

MEMORIAL PROCESO 110014003085-2021 – 00334-00

A SU JUICIO ABOGADOS LITIGANTES 511 <asujicioabogadoslitigantes@gmail.com>

Mar 17/05/2022 15:01

Para: Juzgado 85 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (176 KB)

recurso hilda .pdf;

Señor**JUEZ OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA****E. S. D.****REF: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO****PROCESO No 110014003085-2021 – 00334-00****DEMANDANTE: JOSE OSCAR MIRANDA LOPEZ****DEMANDADO: HILDA ARIAS GOMEZ**

DARIO ALEXANDER ALBARRACIN VALDERRAMA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 80.119.111 de Bogotá, Abogado en ejercicio portadora de la T. P. No 204.468 del C. S. de la J., obrando en nombre y representación de la demandada **HILDA ARIAS GOMEZ**, procedo dentro del término de Ley, me permito interponer muy respetuosamente RECURSO DE REPOSICION en contra del auto de fecha 12 de mayo de 2021, notificado en el Estado del 13 de mayo de los corrientes

Dario Alexander Albarracin Valderrama

Abogado



Calle 12B N° 8A-03 Oficina 511, Edificio Colombiana de Seguros P.H.

asujicioabogadoslitigantes@gmail.com

Contacto: 3133900527

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

PROCESO No 110014003085-2021 – 00334-00

DEMANDANTE: JOSE OSCAR MIRANDA LOPEZ

DEMANDADO: HILDA ARIAS GOMEZ

DARIO ALEXANDER ALBARRACIN VALDERRAMA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 80.119.111 de Bogotá, Abogado en ejercicio portadora de la T. P. No 204.468 del C. S. de la J., obrando en nombre y representación de la demandada **HILDA ARIAS GOMEZ**, procedo dentro del término de Ley, me permito interponer muy respetuosamente RECURSO DE REPOSICION en contra del auto de fecha 12 de mayo de 2021, notificado en el Estado del 13 de mayo de los corrientes, en el sentido que se sirva aclarar el mismo, toda vez que dentro de la demanda de reconvención por daños y perjuicios se solicitó se decretara como prueba absolver el interrogatorio de parte de Testigos para que confirmen la situación presentada, referenciada por la demandante de quien también se solicitó el testimonio pero no fue decretado y es ella principalmente quien debe ser escuchada por el despacho para esclarecer los hechos.

- Miguel Antonio Rivas Rozo, identificado con C.C. 19.413.533 de Bogotá, Celular 3142898731, calle 64 No.112 B – 82 apartamento 302, torre P.

CALLE 12 B No 8ª 03 Oficina 511 Edificio Colombiana de Seguros Bogotá
Colombia Teléfono 031 2811557 Celular 313 3900527

Mail asujuicioabogadoslitigantes@gmail.com



- Elizabet Gómez Oliveros, c.c. 41.646.639 de Bogotá, Celular 3115170765, correo electrónico gomezoliveroselizabeth42@gmail.com calle 64 No.112 B – 82 apartamento 402, torre R.
- Fernando Guevara Puerto, identificado con C.C. 7214724, celular 3112847549, calle 64 No.112 B – 82 apartamento 201, torre X.

Lo anterior con el fin de que se declare responsable al demandado por los daños ocasionados con sujeción del cumplimiento y desarrollo del contrato de arrendamiento de vivienda, de acuerdo a lo relacionado en los hechos y al pago de los mismos, respecto de los daños materiales y se le declare civilmente responsables por el daño psicológico, y emocional sufrido por la demandante, y al pago de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las personas mencionadas pueden dar fe de ellos y no entendemos por que para el despacho no es procedente la práctica de estos hechos que son fundamentales para lograr el objeto del presente litigio.

NOTIFICACIONES

Las aportadas en la presentación de la demanda inicial, para las partes, y al suscrito en la calle 12 B No. 8 A 03, oficina 511, edificio Colombiana de Seguros, Bogotá – Centro, en el correo electrónico asujuicioabogadoslitigantes@gmail.com y en el abonado 3133900527.

Del Señor Juez,

Atentamente,

DARIO ALEXANDER ALBARRACIN VALDERRAMA

C.C. No. 80.119.111 de Bogotá

**CALLE 12 B No 8ª 03 Oficina 511 Edificio Colombiana de Seguros Bogotá
Colombia Teléfono 031 2811557 Celular 313 3900527**

Mail asujuicioabogadoslitigantes@gmail.com



T.P. No. 204.468 del Consejo Superior de la Judicatura

**CALLE 12 B No 8ª 03 Oficina 511 Edificio Colombiana de Seguros Bogotá
Colombia Teléfono 031 2811557 Celular 313 3900527**

Mail asujuicioabogadoslitigantes@gmail.com

MEMORIAL PROCESO 110014003085-2021 – 00334-00

A SU JUICIO ABOGADOS LITIGANTES 511 <asujuicioabogadoslitigantes@gmail.com>

Mié 18/05/2022 15:44

Para: Juzgado 85 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

recurso hilda .pdf;

Señor**JUEZ OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA****E. S. D.****REF: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO****PROCESO No 110014003085-2021 – 00334-00****DEMANDANTE: JOSE OSCAR MIRANDA LOPEZ****DEMANDADO: HILDA ARIAS GOMEZ**

DARIO ALEXANDER ALBARRACIN VALDERRAMA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 80.119.111 de Bogotá, Abogado en ejercicio portadora de la T. P. No 204.468 del C. S. de la J., obrando en nombre y representación de la demandada **HILDA ARIAS GOMEZ**, procedo dentro del término de Ley, me permito interponer muy respetuosamente RECURSO DE REPOSICION en contra del auto de fecha 12 de mayo de 2021, notificado en el Estado del 13 de mayo de los corrientes

favor no tener en cuenta el memorial anterior tda vez que esta incompleto

Dario Alexander Albarracin Valderrama

--

Dario Alexander Albarracin Valderrama

Abogado



Calle 12B N° 8A-03 Oficina 511, Edificio Colombiana de Seguros P.H.

asujuicioabogadoslitigantes@gmail.com

Contacto: 3133900527



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor:

JUEZ 85 MUNICIPAL DE BOGOTA

E.S.D.

REF: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

PROCESO: 110014003085-2021-00334-00

DARIO ALEXANDER ALBARRACIN VALDERRAMA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 80.119.111 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la T. P. No 204.468 del C. S. de la J., obrando en nombre y representación de la demandada HILDA ARIAS GOMEZ, procedo dentro del término de Ley, teniendo en cuenta que se expidió auto de fecha 12 de mayo de 2022, y de fecha de estado de 13 de mayo de 2022, con fecha de vencimiento de términos el 18 de mayo de 2022, y de acuerdo al proceso de la referencia, en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que dentro del procedimiento del respectivo proceso se dio contestación de la demanda y demanda de reconvención se solicitaron las siguientes pruebas que relaciono a continuación:

Dentro de la contestación de la demanda:

PRUEBAS

Solicito se tenga como pruebas a favor de la parte demandada:

1. Los recibos de pago a nombre del Despacho de los cánones de arrendamientos solicitados dentro de la demanda.
2. Las aportadas en la presentación de la demanda.

Dentro de la presentación de la demanda:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dentro de la demanda de reconvención:

DOCUMENTALES

- 4 Marzo 2021 Solicitud de número de cuenta para pagar canon de arrendamiento y solicitud de mejora pendientes, daños ocasionados y perdidas
- 6 Marzo 2021 Reparación a la nevera con fallas técnicas en el tiempo que duro desconectada causada por el sr José óscar Miranda López
- 7 Marzo 2021 Ingreso al apto sin mi autorización usando las llaves de su propiedad, se procede al cambio de guardas (foto)
- 20 de marzo 2021 Soporte de reposición de licuadora en la misma referencia de la perdida

- 30 de marzo 2021 Carta de solicitudes a la Administradora representante legal urbanización avenida del mirador 2 localidad Engativá y consejo actual.

Relaciono datos de los miembros de del consejo y administradora en curso:
José Alberto Sáenz contreras (vicepresidente) c.c 19394692 tc profesional 72692 activa Móvil 3118492296

Rafael cortes sierra (presidente) c.c 19343971 Móvil +57 315 3989689

Adriana Ariza Triana, (Administradora) Nit: 830-047-425-0 Móvil 3202358276

- 22 de Abril 2021 Acusación haciéndose pasar por fiadora Olga patricia peña gallego y Saúl Bermúdez Sánchez.
- 23 de Abril del 2021 Bullying he intimidación por parte de sr José Oscar Miranda López denuncia Fiscalía NUC 110016099069202153578
- 23 de Abril del 2021 Denuncia por hurto sr Oscar Miranda López
- 21 de Mayo 2021 Denuncia fiscalía por amenazas a óscar miranda López y Olga Patricia Gallego NUC 110016101958202103107
- 20 de Mayo 2021 Sra. Olga Patricia Peña Gallego brinda información de correos, abusa de la confianza para exponer información personal como números de teléfono de mi padres, correos y direcciones corporativos de empresa scotiabank para generar hostigamiento y acoso indicando que estoy muerta con constancia.
- 04 de Junio 2021 Gastos médicos particulares terapeuta, incapacidades, pagos de bonos en cada cita y en despacho de medicamentos, tiempo, transporte.
- 10 junio 2021 Denuncia en fiscalía por copropietaria a nombre del sr óscar Miranda López
- 10 de junio 2021 Testigos para que confirmen la situación presentada y se les absuelva el interrogatorio de parte referenciada por la demandante.
- Miguel Antonio Rivas Rozo, identificado con C.C. 19.413.533 de Bogotá, Celular 3142898731, calle 64 No.112 B – 82 apartamento 302, torre P.
- Elizabet Gómez Oliveros, c.c. 41.646.639 de Bogotá, Celular 3115170765, correo electrónico gomezoliveroselizabeth42@gmail.com calle 64 No.112 B – 82 apartamento 402, torre R.
- Fernando Guevara Puerto, identificado con C.C. 7214724, celular 3112847549, calle 64 No.112 B – 82 apartamento 201, torre X.
- De igual forma solicito se decreten y practiquen los interrogatorios de parte a la señora HILDA ARIAS GOMEZ parte demandante y al señor JOSE OSCAR MIRANDA LOPEZ como parte demandada.

De esta manera solcito al Despacho incluir las pruebas solicitadas de la parte demandada, relacionadas con anterioridad y en especial el interrogatorio de parte de la demandada.

NOTIFICACIONES

Las aportadas en la presentación de la demanda inicial, para las partes, y al suscrito en la calle 12 B No. 8 A 03, oficina 511, edificio Colombiana de Seguros, Bogotá - Centro, en el correo electrónico asujuicioabogadoslitigantes@gmail.com y en el abonado 3133900527.

Del Señor Juez,

Atentamente,

DARIO ALEXANDER ALBARRACIN VALDERRAMA

C.C. No. 80.119.111 de Bogotá

T.P. No. 204.468 del Consejo Superior de la Judicatura